



Ministerio de Educación

1805

RESOLUCION N°



BUENOS AIRES, 11 SEP 2013

VISTO el expediente N° 11256/11 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual el/la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el/los título/s de ANALISTA UNIVERSITARIO CONTABLE y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 055/2011/11 ,y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el/los título/s de que se trata/n, comprendido/s en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este/os título/s pueda/n ser incorporado/s a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria



Ministerio de Educación

1 8 0 5



RESOLUCION N° _____

legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al/los título/s ya enunciado/s que expide el/la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al/los título/s de ANALISTA UNIVERSITARIO CONTABLE y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, que expide el/la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, perteneciente/s a la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este/os título/s, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al/los



Ministerio de Educación



título/s mencionado/s en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el/los mismo/s sea/n incorporado/s a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

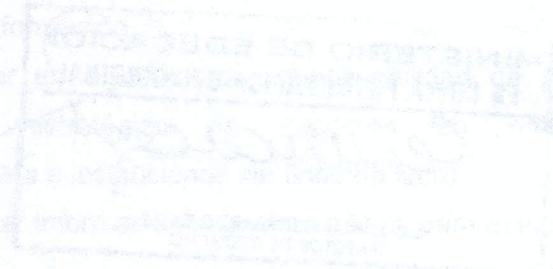
ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

13

1805

RESOLUCION Nº _____

Handwritten mark



Handwritten signature

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



1805



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO CONTABLE, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ,

- Colaborar en el estudio, determinación, puesta en ejecución y seguimiento de las diferentes políticas de administración en cuanto a personal, comercialización, producción, aprovisionamiento, finanzas, planeamiento y control.
- Proporcionar asistencia de carácter técnica a los responsables de las diferentes áreas de la gestión empresarial.
- Colaborar en el diseño y manejo de estructuras de organización y de sus sistemas de información.
- Participar en equipos con responsabilidad de proponer los lineamientos del planeamiento estratégico de negocios en empresas comerciales, entes gubernamentales e instituciones sin fines de lucro.
- Interpretar información financiera básica para el análisis de riesgo.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ,

- Elaborar políticas, sistemas, métodos y procedimientos de producción, comercialización, administración, finanzas y administración de personal en empresas privadas y públicas, entes gubernamentales, organizaciones sociales y organizaciones sin fines de lucro.
- Asesorar en las funciones directivas de análisis, planeamiento, organización y control.
- Elaborar y aplicar sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en el proceso de información gerencial.



Ministerio de Educación

1 8 0 5



- Diseñar y corregir las estructuras y funciones de una organización.
- Diseñar sistemas de remuneración, comunicación interna, y otros aspectos vinculados a los recursos humanos de la empresa.
- Formular y evaluar proyectos de inversión.
- Actuar como perito en actividades de su competencia en materia judicial en todos los fueros.
- Dirigir procesos de liquidación de sociedades y asociaciones.
- Intervenir en toda otra cuestión de dirección o administración en materia económica y financiera con referencia a las funciones que le son propias.
- Desarrollar actividades de docencia e investigación científica dentro de su área de competencia.

4
52
g



Ministerio de Educación



1805

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ,
TÍTULOS: ANALISTA UNIVERSITARIO CONTABLE, LICENCIADO EN
ADMINISTRACIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO

01	Matemática I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
02	Administración I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
03	Introducción a la Economía	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
04	Introducción al Derecho Público y Constitucional	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
05	Taller de Informática	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
06	Matemática II	Cuatrimestral	6	96	01	Presencial	
07	Historia Económica y Social General y Argentina	Cuatrimestral	4	64	03	Presencial	
08	Contabilidad I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

09	Microeconomía	Cuatrimestral	4	64	03-08	Presencial	
10	Estadística	Cuatrimestral	6	96	06	Presencial	
11	Contabilidad II	Cuatrimestral	6	96	08	Presencial	
12	Sociología	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
13	Administración II: Sistemas Administrativos	Cuatrimestral	4	64	02	Presencial	
14	Macroeconomía y Política Económica	Cuatrimestral	4	64	09	Presencial	
15	Derecho Civil	Cuatrimestral	4	64	04	Presencial	
16	Comercialización	Cuatrimestral	6	96	02	Presencial	
17	Taller de Inglés Técnico	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

TERCER AÑO

18	Administración de Recursos Humanos	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
19	Sistemas y Contabilidad de Costos	Cuatrimestral	6	96	11	Presencial	
20	Derecho Laboral y Seguridad Social	Cuatrimestral	4	64	04	Presencial	
21	Matemática Financiera	Cuatrimestral	6	96	10	Presencial	
22	Análisis de Estados Contables	Cuatrimestral	6	96	11-18	Presencial	
23	Impuestos I	Cuatrimestral	6	96	11-19	Presencial	
24	Administración III	Cuatrimestral	4	64	13-16-18	Presencial	
25	Taller de Práctica Integradora	Cuatrimestral	4	64	13-16-19	Presencial	

h
7
2



Ministerio de Educación

1805



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO CONTABLE

CARGA HORARIA TOTAL: 1920 HORAS

CUARTO AÑO

26	Administración de la Producción	Cuatrimestral	4	64	19	Presencial	
27	Dirección Estratégica	Cuatrimestral	4	64	19-24	Presencial	
28	Administración Financiera	Cuatrimestral	6	96	21	Presencial	
29	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	Cuatrimestral	6	96	21	Presencial	
30	Planeamiento a Largo Plazo	Cuatrimestral	4	64	23-26	Presencial	
31	Derecho Económico I	Cuatrimestral	4	64	20	Presencial	
32	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	6	96	12	Presencial	
33	Dirección General	Cuatrimestral	6	96	26-27-28-29	Presencial	

QUINTO AÑO

34	Electiva 1	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	1 *
35	Electiva 2	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	2 *
36	Electiva 3	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	3 *
37	Electiva 4	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	4 *

TÍTULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 2880 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

	ELECTIVA 1	ELECTIVA 2	ELECTIVA 3	ELECTIVA 4
A. Finanzas Públicas	SI			
B. Auditoría y Control de Gestión	SI			
C. Aspectos Jurídicos del Asociativismo	SI			
A. Administración Pública		SI		
B. Derecho				

h
5
97

	ELECTIVA 1	ELECTIVA 2	ELECTIVA 3	ELECTIVA 4
Económico II		SI		
C. Administración de Cooperativas		SI		
A. Sistemas de Administración Financiera y Control del Sector Público			SI	
B. Impuestos II			SI	
C. Economía Social y Solidaria			SI	
A. Contabilidad Pública				SI
B. Práctica Profesional Judicial				SI
C. Dirección de Organizaciones Sociales				SI

OBSERVACIONES

1 * La materia electiva seleccionada dependerá de la orientación deseada: A. Orientación en Administración Pública; B. Orientación en Administración Empresarial; C. Orientación en Administración de Organizaciones Sociales.

2 * La materia electiva seleccionada dependerá de la orientación deseada: A. Orientación en Administración Pública; B. Orientación en Administración Empresarial; C. Orientación en Administración de Organizaciones Sociales.

3 * La materia electiva seleccionada dependerá de la orientación deseada: A. Orientación en Administración Pública; B. Orientación en Administración Empresarial; C. Orientación en Administración de Organizaciones Sociales.

Handwritten marks and signature



Ministerio de Educación



1805

4 * La materia electiva seleccionada dependerá de la orientación deseada: A. Orientación en Administración Pública; B. Orientación en Administración Empresarial; C. Orientación en Administración de Organizaciones Sociales.

Handwritten marks: a vertical line with a horizontal tick, and a signature-like mark below it.